



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA NULIDAD PROCESAL EN EL PROCESO DE AMPARO

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN DERECHO**

AUTORA:
VALENCIA INGA, ROSA

ASESORES:
ABG. CALLE VEGA, BRAULIO IDELGAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
DERECHO CONSTITUCIONAL Y SU PROBLEMÁTICA DESDE LA
ESTRUCTURA, REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

PIURA- PERÚ

2013

JURADO CALIFICADOR

Abg. Leonel Villalta Urbina
PRESIDENTE

Abg. Angella Inés Pingo More
SECRETARIA

Abg. Braulio Idelgar Calle Vega
VOCAL

DEDICATORIA

A MIS PADRES:

Con mi mayor cariño, por el invaluable apoyo y orientación que me dieron durante toda mi vida.

AGRADECIMIENTO

A mis profesores y demás personal:

De la universidad César Vallejo de Piura,
por haber contribuido a mi formación
profesional.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Rosa Valencia Inga, con DNI N° 42760756, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Académico Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo declaro, también bajo juramento, que todos los datos e información que se presenta en esta tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Piura, diciembre de 2013

Rosa Valencia Inga

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

Presento ante ustedes la Tesis titulada “Análisis Jurisprudencial de la Nulidad Procesal en el Proceso de Amparo”

Esta tesis ha sido desarrollada con la finalidad de: “Establecer presupuestos que deberán ser exigibles para la declaración de nulidades procesales en el proceso constitucional de amparo, sin que se afecte el Estado Constitucional de Derecho”, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación

LA AUTORA

RESUMEN

En base al tema de estudio sobre él: “Análisis Jurisprudencial de la Nulidad Procesal en el Proceso de Amparo, se ha buscado: “Establecer presupuestos que deberán ser exigibles para la declaración de este tipo de nulidades, sin que se afecte el Estado Constitucional de Derecho”.

Para obtener este resultado se planteó como objetivos específicos: Analizar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la Corte Suprema sobre nulidades procesales; gracias a ello se han dado casos de sentencias que han declarado nulidades procesales, precisando las causales y fundamentos que pudieran justificar la decisión de nulidad de un fallo, si con ellas se atenta contra los derechos fundamentales de los litigantes.

También se estableció como objetivo específico: “Analizar y fundamentar los principios relativos a las nulidades procesales.” Dichos principios han sido seleccionados de las normas procesales, que han constituido doctrina jurisprudencial que vincula a los magistrados del Poder Judicial, para que sus decisiones sean uniformes y permitan que los procesos judiciales sean predecibles en cuanto a sus resultados. Asimismo, se tuvo como objetivo específico: “Determinar el contenido de las nulidades procesales, en materia de procesos civiles y su aplicación supletoria en los procesos de amparo. Así se ha hecho un análisis jurisprudencial sobre las nulidades procesales y sobre los principios relativos a las mismas. Como resultado se ha podido esclarecer los principales criterios que se tienen en cuenta para determinar las nulidades procesales en los procesos de amparo y detectar que sólo se concede nulidades en atentados contra el debido proceso, teniendo en cuenta que el Tribunal Constitucional ya ha nulificado algunas de sus resoluciones finales, dejando abierta la posibilidad de que ello se pueda hacer bajo amparo legal. Para ello es que se ha elaborado algunos presupuestos que se podrían tener en cuenta para la nulidad procesal, tratándose de vicios respecto al fondo de la controversia; por lo que se ha llegado a la conclusión de que es necesario modificar; el artículo 121 del Código Procesal Constitucional; partiendo del reconocimiento del Principio de Autonomía del Tribunal Constitucional, reconocido en el Art. 201 de la Constitución. La modificación que se plantea es para que, de oficio o a instancia de parte, el Tribunal, pueda declarar la nulidad y/o rectificar sus propias decisiones, siempre y cuando la sentencia vulnere el derecho al debido proceso o cualquier derecho fundamental de la persona humana.

Palabras Clave: Jurisprudencia, Nulidad Procesal, Proceso, Amparo

ABSTRACT

The title of this research is: "Jurisprudential analysis of procedural nullity in the process of protection." Based on this analysis is that it looked for: "Set budgets that shall be payable for the declaration of nullity proceedings in the constitutional process under without the constitutional rule of law is affected", what has been established at target general research. To obtain this result raised the following specific objectives: To analyze the jurisprudence of the Constitutional Court and the Supreme Court on procedural nullity , because these analyzes was learned that indeed there have been cases of judgments that have declared procedural nullity , specifying what the causal and fundamentals that could justify the decision of invalidity of a failure, in order to prevent the continuation and the consequences arising out of a procedural error, especially with them violates the fundamental rights of the litigants. It was also established as a specific objective: "It analyzes and justifies the principles concerning procedural nullity." These principles have been selected from the procedural rules as the same judicial decisions that have established case law which binds the judges of the Judiciary, so that their decisions are consistent and allow judicial processes are predictable in their results. It also had the specific objective. "To determine the content of procedural nullity, in civil proceedings and supplementary application processes under". With what we have tried and succeeded, have a solid foundation of the way procedural nullity established, based on the considerations or foundations established as support for its determination. This has made a jurisprudential analysis of the procedural nullity and the principles governing them. The result has been able to clarify the main criteria taken into account in determining the procedural nullity in amparo proceedings and detect only annulments granted in attacks on due process , but given that the Constitutional Court has nullified some their final resolutions , leaving open the possibility that this can be done under legal protection. For it is that it has made some assumptions that could be considered for procedural nullity, even for defects on the substance of the dispute, so it has come to the conclusion that it is necessary to amend the Code of the Constitution, especially Article 121 of the Code of Constitutional, but based on the recognition of the principle of autonomy of the Constitutional Court recognized in Article 201 of the Constitution, which gives the Court the power to modulate, procedurally, content and effects of its judgments, in all constitutional processes in general, and in the process of protection, in particular. The modification arises as to which, or upon its own motion, the Court also able to correct any material error or omission which have been incurred, be declared invalid and / or rectify their own decisions, as long as the sentence violates the right to due process or fundamental right of the human person, being that vice is obvious,

proven, meaningful, momentous and generate substantial and direct the decision or its impact effects, as well as in cases of having erred in foundation of proof, evidence assessment or interpretation of the rules.

Keyword: Science of law, Nullity proceedings, prosecution, shelter.